

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LIÉRGANES EL DIA 19 DE JUNIO DE 2025..**

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	ordinaria
Fecha	19 de junio de 2025
Duración	Desde las 9:32 hasta las 109:36 horas am
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	ANGEL BORDAS GARCIA
Secretario	ELISA FERNANDEZ VELATEGUI

Asisten:

Nombre y Apellidos	Asiste
ANGEL BORDAS GARCIA	Sí
ANA ISABEL RÍOS BARQUÍN	Sí
JOSE CRISTIAN ARGUESO GORDON	Sí
JOSE ORTIZ GOMEZ	Sí
JESÚS ANGEL PÉREZ MIGUEL	Sí
MANUEL PEREZ LAVIN	Sí
MARTA COBO REVILLA	Sí
OLGA SAINZ HERRERO	Sí
RAMON HOZ RIBADULLA	Sí
RAMSÉS ARCO QUINTANILLA	Sí
SARA VELARDE PELLICER	Si

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, siendo
fecha y hora más arriba indicadas, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales an



relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediéndose a continuación a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si encuentran alguna objeción a las actas de la sesiones de 20/03/2025 y de 24/4/2025 omitiéndose su lectura por estar disponibles en Gestiona para los Señores Corporativos.

No formulándose observación queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025 así como el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 24 de abril de 2025, por ministerio del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- Expediente 314/2025. Planificación Presupuestaria.- APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo que las cuentas manifiestan un desajuste pequeño financiado con remanente, y que no se van a subir los tributos

La Sra. Revilla cometa que es la cantidad es pequeña pero que el remante de tesorería ha disminuido y eso es por mala gestión, que hasta ahora no ha sido necesario aprobar un Plan Económico Financiero, en ninguna legislatura anterior.

El Alcalde dice que es porque se ha usado remanente para financiar obras.

No suscitándose mayor debate se somete a votación la propuesta de la Alcaldía resultando, con 6 votos a favor, los de los concejales del grupo popular y del grupo regionalista, y 5 votos en contra (los de los concejales de la ULP y grupo socialista) cinco del total de once que componen la Corporación, APROBADO el siguiente ACUERDO:

XXX.-APROBACIÓN DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2025-2026.

Con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, se informó por la intervención municipal que incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria, cumpliéndose con la regla de gasto y el endeudamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPSF-, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entida locales, se debe aprobar por el Pleno de la Corporación un plan económico financiero con una



3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	341.306,23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	263.825,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	314.101,12	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	291.030,11	291.030,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		246.215,94

- El **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** arroja un saldo de +406.363,30 euros.

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	511.501,18
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.785.954,88
430	- (+) del Presupuesto corriente	131.649,80
431	- (+) del Presupuesto cerrado	1.610.956,92
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	43.348,16
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	310.854,41
400	- (+) del Presupuesto corriente	213.547,74
401	- (+) del Presupuesto cerrado	10.079,11
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	87.227,56
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	11.896,63
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	73.436,74
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	85.333,37
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)	1.998.498,28
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	1.477.415,27
	III. Exceso de financiación afectada	114.719,71
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	406.363,30

- El **AHORRO NETO** ascendió a +656.451,75 euros.

CALCULO DE AHORRO NETO A 31/12/2024		
1.- Derechos liquidados por cap. 1 a 5 del estado de ingresos (ejercicio 2024)		
Capítulo 1.- Impuestos directos	915.561,26	
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	93.754,18	
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	288.395,33	
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	1.126.520,54	
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	4433,73	
DERECHOS LIQUIDADOS CORRIENTES:		2.428.665,04
Ajuste ingresos extraordinarios (concepto 350/396/397):	0,00	0,00
- Ingresos ordinarios de acuerdo con la DA 14ª del Real Decreto-ley 20/2011 "para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios." (A)		
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS CORRIENTES:		2.428.665,04
2.- Obligaciones reconocidas por cap. 1, 2 y 4 del estado de gastos (ejercicio 2024)		
Capítulo 1.- Gastos de personal	677.950,27	
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.337.938,44	
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	61.812,06	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2 Y 4:		2.077.700,77
- Ajuste Obligaciones reconocidas procedentes de modificaciones financiadas con RT (cap.1, 2 y 4)	0,00	-71.843,20
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2 Y 4:		2.005.857,57
AHORRO BRUTO = (+1-2)		+422.807,47
3.- ATA operaciones proyectadas y préstamos pendientes de reembolso	0,00	
TOTAL ATAs		0,00
4. AHORRO NETO = (+1-2-3)		+422.807,47
PORCENTAJE AHORRO NETO LEGAL (4/1)		17,41%

- El objetivo de **OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA** se cumple ya que el saldo de la deuda viva a 31 de diciembre de 2024 es cero y el periodo medio de pago



(PMP) anual es de 7,25 días.

- El objetivo de **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA NO se cumple.**

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	2.520.384,65
Gastos No Financieros	2.565.198,82
(+/-) Ajustes	-5683,29
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	-16.678,33

- Y, el objetivo de **OBJETIVO DE REGLA DE GASTO se cumple.**

REGLA DE GASTO		
Concepto	Liquidación del ejercicio anterior	Liquidación del ejercicio actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	3.094.741,65	2.565.198,82
(-) Suma de los Intereses financieros	(-)	(-) 454,62
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-705.650,27	-484.602,81
Union europea		
Estado	59.089,58	4036,87
CCAA	598.388,07	488.639,68
Diputaciones		
Otras Administraciones Públicas	48.172,62	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto Computable del ejercicio	2.389.091,38	2.080.596,01
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		
(-) Disminución del gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles		



Descripción del cambio normativo	Importe Incremento/disminución en Presupuesto actual	Normas que cambian	Aplicación Presupuestaria	Observaciones

Descripción Inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de programa de gasto	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Observaciones

Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior sin IFS (1)	2.389.091,38
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00
Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	2.389.091,38
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4) 2,6	2,6%
Gasto computable x tasa incremento (5 =3*4)	2.451.207,75
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0
Límite de la Regla de Gasto (7 = 5+6)	2.451.207,75
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (8)	0,00
Gasto computable liquidación ejercicio actual (9)	2.072.522,27

Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto (7-9)	378.685,49
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior (10 = (9-3/3)	-13,25%

4.- Informe de intervención de evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con motivo de la aprobación de la Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Lierganes para el ejercicio 2024, se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera y regla del gasto, poniéndose de manifiesto en el Informe de Intervención de fecha 21 de febrero de 2025 el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en los términos establecidos por la LO 2/2012.

En dicho informe se constata que en la liquidación del presupuesto relativo al ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Lierganes se incumple estabilidad poniendo de manifiesto la necesidad de financiación (Déficit) por importe de 16.678,33€.

por lo que deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de estos objetivos, con el contenido y alcance previstos en el art. 21 de la LOEPSF.

Según el artículo 23.4 de la LOEP y artículos 21, 22 ,24 y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria:

“El plan económico - financiero, en su caso, deberá ser elevado al Pleno en el plazo máximo de un mes desde que se ponga de manifiesto el desequilibrio, y en el caso de las Entidades Locales no incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 TRLRHL, el plan no requerirá ninguna aprobación adicional, debiendo ser comunicado al órgano competente de la tutela de la Comunidad Autónoma. El pleno dispone de dos meses desde la presentación del plan para su aprobación”

Respecto a su contenido, adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, si la Entidad está incurso en un proceso de redimensionamiento del sector público (Disposición Adicional novena de la LRBRL), el mencionado plan incluirá al menos alguna de las medidas previstas en el artículo 116 bis, según redacción dada por



la Ley 27/2013 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Según artículo 28.h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno, en caso de que el Plan Económico- Financiero no se presente o la falta de puesta en marcha del mismo, se sancionara según lo establecido en el artículo 30 de la citada Ley. Del mismo modo, también será sancionada la Entidad en caso del incumplimiento de la obligación de aprobar el PEF según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Vistos estos datos, el Ayuntamiento deberá aprobar un plan económico - financiero que reconduzca esta situación.

Para la realización del citado Plan se deberá:

1. Presentación del PEF ante el :

Según el artículo 23 de la LOEPSF, una vez constatado el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria (lo que se materializa con la aprobación de la liquidación,), el ayuntamiento tiene un plazo de un mes para presentar el PEF ante la Junta. En este contexto, “presentar” no implica necesariamente su aprobación, sino que se refiere a su sometimiento a conocimiento del Pleno con vistas a su posterior tramitación.

2. Aprobación del PEF por el Pleno:

En un plazo máximo de dos meses desde su presentación, el Pleno deberá aprobar el PEF. En esta fase ya se somete formalmente a votación.

3. Remisión del PEF:

Posteriormente una vez aprobado el Plan Económico Financiero se procederá a su remisión al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.. También se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos informativos.

5.- Información para el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la Regla de Gasto.

5.1.- Diagnostico:



A.- Proyección ingresos-gastos

CAPÍTULO	INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	TASA DE VARIACIÓN MEDIA 2022-2024	PREVISIÓN EJERCICIO 2025	PREVISIÓN EJERCICIO 2026
1	Impuestos directos	957.683,79	889.414,22	915.561,26	-2,09%	944.500,00	944.500,00
2	Impuestos indirectos	112.435,97	74.015,62	93.754,18	-3,75%	75.000,00	75.000,00
3	Tasas y otros ingresos	311.554,42	263.827,35	288.395,33	-3,00%	297.781,00	297.781,00
4	Transferencias corrientes	1.062.838,13	1.021.753,11	1.126.520,54	3,19%	893.740,41	893.740,41
5	Ingresos patrimoniales	7.445,00	3.934,20	4.433,73	-17,23%	8.511,70	8.511,70
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	95.000,00	280.926,12	91.719,61	64,18%	180.000,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00
TOTALES		2.546.957,31	2.533.870,62	2.520.384,65	-0,52%	2.399.533,11	2.219.533,11

CAPÍTULO	GASTOS	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	TASA DE VARIACIÓN MEDIA 2022-2024	PREVISIÓN EJERCICIO 2025	PREVISIÓN EJERCICIO 2026
1	Gastos de personal	584.726,61	671.258,02	677.950,27	7,90%	715.526,49	715.526,49
2	Compra de bienes y servicios	1.110.239,94	1.283.795,22	1.337.938,44	9,92%	1.194.783,48	1.194.783,48
3	Gastos financieros	1.078,80	0,00	454,62	-	2.000,00	2.000,00
4	Transferencias corrientes	47.896,41	47.472,70	61.812,06	14,66%	83.200,00	83.200,00
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	-	11.226,71	11.226,71
6	Inversiones reales	569.182,83	1.075.031,87	469.676,26	16,28%	382.279,26	202.279,26
7	Transferencias de capital	0,00	17.183,84	17.367,17	-	10.517,17	10.517,17
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00
TOTALES		2.313.124,59	3.094.741,65	2.565.198,82	0,08	2.399.533,11	2.219.533,11

B.- Análisis de variables:

B.1. Estabilidad presupuestaria:

ESTABILIDAD	LIQUIDACIÓN 2024	PREVISIÓN EJERCICIO 2025	PREVISIÓN EJERCICIO 2026
Ingreso no financiero	2.520.384,65	2.399.533,11	2.219.533,11
Gasto no financiero	2.565.198,82	2.399.533,11	2.219.533,11
AJUSTE SEC-10	28.135,84	72.365,15	72.365,15
AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS			
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-16.678,33	72.365,15	72.365,15

B.2. Regla de gasto:

REGLA DE GASTO	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	PREVISIÓN EJERCICIO 2025	PREVISIÓN EJERCICIO 2026
Base de cálculo		2.389.091,38	2.072.522,27	2.023.145,46
Tasa referencia		2,60	3,20	3,30
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia		2.451.207,76	2.138.842,98	2.089.909,26
EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)		2.565.198,82	2.399.533,11	2.219.533,11
(-) Intereses de deuda		0,00	2.000,00	2.000,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)		2.565.198,82	2.397.533,11	2.217.533,11
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(#-) Inversiones realizadas por empresas que no son AP por cuenta de la Corporación Local				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.				
(+) Ejecución de Avales.				
(+) Aportaciones de capital.				
(+) Asunción y cancelación de deudas.				
(#-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.				
(+) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.				
(#-) Adquisiciones con pago aplazado.				
(#-) Arrendamiento financiero.				
(+) Préstamos (a terceros fuera de API) fallidos				
(#-) Grado de ejecución del Gasto			-143.851,97	-143.851,97
(#-) Otros				
= C) EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC (excepto intereses de la deuda)		2.565.198,82	2.253.681,14	2.073.681,14
(-) Ajustes Consolidación de transferencias (gastos recogidos en capítulos 4 y 7)				
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE/ AAPP		-492.676,55	-230.535,68	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación				
= D) TOTAL GASTO COMPUTABLE		2.389.091,38	2.072.522,27	2.023.145,46
(+) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)				
(-) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)				
(-) Inversiones financieramente sostenibles		0,00		
Límite Regla de Gasto del PEF:		2.451.207,76	2.138.842,98	2.089.909,26
Diferencia Límite - Gasto computable:		378.685,49	115.697,52	16.228,12
		Cumple RG	Cumple RG	Cumple RG

De los datos expuestos se constata que en el ejercicio 2025 el Ayuntamiento de Lierganes ha liquidado el ejercicio con capacidad de financiación, remanente de tesorería positivo, cumplimiento de regla de gasto, de endeudamiento pero incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Sin embargo, en el presupuesto para el 2025, actualmente aprobado definitivamente (BOC, nº 22, 3 de febrero de 2025), esta situación ha sido corregida, previéndose el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

A continuación, en el siguiente cuadro se exponen los ajustes aplicados en el presupuesto para el ejercicio 2025 para la evaluación del cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria.

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-47.225,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	+41.250,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	--65.511,82
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00



(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	+143.851,97
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Préstamos	0,00
Otros	
Total ajustes a Presupuesto de la Entidad	+72.365,15

5.2.- Causas de incumplimiento:

La causa fundamental por la que se ha liquidado el presupuesto de 2025 en inejecución es el uso del remanente de tesorería para financiar gasto .

Así si analizamos el gasto corriente financiado con remanente de tesorería, considerando que primero se utiliza el crédito inicialmente previsto y después el crédito modificado y financiado con el remanente observaremos:

Nº Modificación de crédito	Partidas afectadas de gasto corriente financiadas con RT	Gasto financiado con RT
Mc 4/24	1510-22799 incrementa en 48.064,85€	23.196,30 €
Mc 5/24	1630-16000 incrementa en 1615,00€	1615,00 €
	3340-22799 incrementa en 66.500,00 €	15.472,38 €
	3340-48000 incremento en 12.000,00 €	12.000,00 €
MC 8/24	3380-22699 incrementa en 4450,00 €	4450,00 €
Mc 11/24	3230-22100 incrementa en 18.766,21 €	15.109,52 €

TOTAL 71.843,20€

6.- Medidas a adoptar para alcanzar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2025 y 2026.

El presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio 2025 (BOC, nº 22, de 3 de febrero de 2025) cumple con el objetivo de estabilidad y la regla del gasto por lo que no se estima necesario la toma de ninguna medida adicional.

No obstante, considerando la causa del incumplimiento se estima que se liquidara 2025 en estabilidad siempre que **no se lleven a cabo modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG que puedan provocar incumplimiento.**



6.1.- Medidas de gastos:

En el presupuesto para 2025 ya aprobado no se prevé variación alguna en la política de gasto dentro de los capítulos 1 a 4.

Si bien puede destacarse que algunas de las partidas que fue preciso suplementar han visto incrementada su dotación en el Presupuesto aprobado.

6.2.- Medidas de ingresos:

En el presupuesto para 2025 ya aprobado no se prevé variación alguna en las políticas de ingresos dentro de los capítulos 1 a 6. Y, en todo caso se procurará obtener subvenciones de capital para las posibles inversiones a realizar.

6.3 Cuadro medidas propuestas:

Medida Propuesta	Soporte jurídico	Entidad Afectada	Tipo d Contabilidad	Capítulo	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
Compromiso de no llevar a cabo modificaciones presupuestarias no financiadas con RTGG que puedan incumplir el presente plan	Otros	Gob Cantabria	Limitativa	Cap.2	0,00€	0,00€

RESUMEN MEDIDAS		
	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
Medidas de gastos	0	0
Medidas de gasto corriente	0	0
Medidas de ingresos	0	0
Medidas de ingreso corriente	0	0
Sobre empleos no financieros	1	1
TOTAL MEDIDAS	1	1

7.- Efecto de las medidas.



A.- Proyección ingresos-gastos

CAPÍTULO	INGRESOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
1	Impuestos directos	944.500,00	944.500,00
2	Impuestos indirectos	75.000,00	75.000,00
3	Tasas y otros ingresos	297.781,00	297.781,00
4	Transferencias corrientes	893.740,41	893.740,41
5	Ingresos patrimoniales	8.511,70	8.511,70
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	180.000,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTALES		2.399.533,11	2.219.533,11

CAPÍTULO	GASTOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
1	Gastos de personal	715.526,49	715.526,49
2	Compra de bienes y servicios	1.194.783,48	1.194.783,48
3	Gastos financieros	2.000,00	2.000,00
4	Transferencias corrientes	83.200,00	83.200,00
5	Fondo de Contingencia	11.226,71	11.226,71
6	Inversiones reales	382.279,26	202.279,26
7	Transferencias de capital	10.517,17	10.517,17
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTALES		2.399.533,11	2.219.533,11

Efectos en las variables:

B.1. Estabilidad presupuestaria:

ESTABILIDAD	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
Ingreso no financiero	2.399.533,11	2.219.533,11
Gasto no financiero	2.399.533,11	2.219.533,11
AJUSTE SEC-10	72.365,15	72.365,15
AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS	0,00	0,00
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TRAS LAS MEDIDAS	72.365,15	72.365,15

B.2. Regla de gasto:

REGLA DE GASTO	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	PREVISIÓN EJERCICIO 2025	PREVISIÓN EJERCICIO 2026
Base de cálculo		2.389.091,38	2.072.522,27	2.023.145,46
Tasa referencial		2,60	3,20	3,30
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia		2.451.207,76	2.138.842,98	2.089.909,26
EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)		2.565.198,82	2.399.533,11	2.219.533,11
(-) Intereses de deuda		0,00	2.000,00	2.000,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)		2.565.198,82	2.397.533,11	2.217.533,11
(+) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		0,00	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por empresas que no son AP por cuenta de la Corporación Local		0,00	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		0,00	0,00	0,00
(+) Ejecución de Avales.		0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital.		0,00	0,00	0,00
(+) Asunción y cancelación de deudas.		0,00	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		0,00	0,00	0,00
(+) Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		0,00	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		0,00	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero.		0,00	0,00	0,00
(+) Préstamos (a terceros fuera de AP) fallidos		0,00	0,00	0,00
(+/-) Grado de ejecución del Gasto			-143.851,97	-143.851,97
(+/-) Otros		0,00	0,00	0,00
= C) EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC (excepto intereses de la deuda)		2.565.198,82	2.253.681,14	2.073.681,14
(-) Ajustes Consolidación de transferencias (gastos recogidos en capítulos 4 y 7)		0,00	0,00	0,00
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		-492.676,55	-230.535,68	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		0,00	0,00	0,00
= D) TOTAL GASTO COMPUTABLE	2.389.091,38	2.072.522,27	2.023.145,46	2.073.681,14
(+) Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00	0,00	0,00
(-) Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00	0,00	0,00
(-) Inversiones financieramente sostenibles		0,00	0,00	
Límite Regla del Gasto del PEF:		2.451.207,76	2.138.842,98	2.089.909,26
Diferencia Límite - Gasto computable:		378.685,49	115.697,52	16.228,12

8.- Objetivos y conclusión.

A modo de conclusión:

Primero.- La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, ya aprobada, incumple estabilidad presupuestaria..

El presupuesto del ejercicio 2025 aprobado, presenta estabilidad presupuestaria, ya que el total de ingresos no financieros ajustados supera al total de gastos no financieros ajustados y también cumple la regla de gasto al no superar el gasto computable ajustado el límite de la regla gasto para 2025.

Por todo ello, las medidas contempladas en el presente plan económico-financiero permitirán restablecer la situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto, cumpliendo así con lo dispuesto a tal efecto por Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Segundo. - El porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo



plazo sobre ingresos corrientes a 31.12.2024 es 0%.

Tercero. - El porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre ingresos no financieros consolidados a 31.12.24 es de 0,00%, inferior al objetivo de deuda establecido por la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto.- La situación financiera del Ayuntamiento se define por el cumplimiento del objetivo de deuda, con el pago de proveedores dentro de los plazos legales establecidos, con un resultado presupuestario ajustado con saldo positivo y, un remanente de tesorería para gastos generales positivo. Además, durante el ejercicio 2024 se dispone de un ahorro neto positivo, todo lo cual permite declarar una situación económico-financiera saneada.

La situación de inestabilidad viene provocada por el uso del remanente de tesorería, magnitud que se configura como el ahorro de la Entidad, uso permitido en el ejercicio 2024 y que permite acudir al crédito ahorrado en vez de al crédito de Entidades bancarias, entendiéndose que de no acudir al remanente de tesorería no se produciría desajuste ni inestabilidad.

En el caso de producirse inestabilidad se valorará adoptar otras medidas.

9.- Tramitación.

El presente Plan Económico-Financiero será aprobado por El pleno del Ayuntamiento de Lierganes para su posterior remisión al Ministerio de Hacienda.

El presente Plan será objeto de publicación a efectos informativos en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEGUNDO.- Remitir el plan económico-financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EDL 2012/64550) -LOEPYSF-, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (EDL 2007/183870), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

Expediente 295/2024. APROBACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE NUEVO APARACAMIENTO DE AUTOCARAVANAS" Y OTROS ACUERDOS RELACIONADOS

El Sr. Alcalde explica que la obra cuenta con sectoriales y con impacto ambiental, como informe el técnico municipal, que la Consejería lo tiene todo preparado a falta de



aprobación del acuerdo por el Pleno.

Informa que las caravanas tendrán que pagar por estacionar, por cargar agua y que verterán los residuos a la red de saneamiento, liberando espacio en el parking porque no podrán entrar.

El Sr. Arco pregunta como se va a regular.

El Sr. Alcalde responde que se verá, que tal vez con control de galibo y que se redactara ordenanza para regular el cobro.

La Sra. Revilla comenta que ya han manifestado su postura en otras sesiones ; es mucho dinero que se podría utilizar en cosas más importantes.

Comenta que si se pone galibo no podrán entrar autobuses.

El Sr. Hoz manifiesta que también van a votar en contar porque estando pendiente la modificación del Decreto que regula las autocaravanas y porque considera que faltaría un estudio de viabilidad económica.

No suscitándose mayor debate se somete a votación la propuesta de la Alcaldía resultando, con 6 votos a favor, los de los concejales del grupo popular y del grupo regionalista, y 5 votos en contra (los de los concejales de la ULP y grupo socialista) cinco del total de once que componen la Corporación, APROBADO el siguiente ACUERDO:

XXX.- Aprobación de proyecto y otros acuerdos relativos a la obra “ CONSTRUCCION DE NUEVO APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS”.

Vista la solicitud del Gobierno de Cantabria de aprobación de proyecto, puesta a disposición de bienes y compromiso de mantener y conservar la obra, ,

Visto el informe de Secretaria así como el emitido por el técnico municipal en el que manifiesta que:

“Que ha sido requerido por este Ayuntamiento para informar acerca del expediente en curso promovido por el Ayuntamiento de Liérganes para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS en una parcela del sitio Cabriro de Liérganes (Referencia Catastral: 39037A503000580000EK). Una vez examinada la solicitud y la normativa vigente, se puede afirmar lo siguiente:

o Que la parcela sobre la que se pretende la construcción se encuentra en una zona con calificación de Suelo No Urbanizable – Parcela mínima 4.000 m2 en las Normas Subsidiarias en vigor, aprobadas definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo el 4 de Mayo de 1987 y publicadas en el B.O.C. el 30 de Julio de 1987.

o Que se pretende la construcción de un aparcamiento de autocaravanas de 27 plazas, con los servicios a ello vinculados.

o Que los documentos técnicos que definen las actuaciones a realizar y que obran en el expediente municipal son los siguientes:



Proyecto de construcción de nuevo aparcamiento de autocaravanas, de fecha junio/2024 y sin visado colegial.

Documento ambiental (evaluación de impacto ambiental simplificada), de fecha noviembre/2024.

o Que en el expediente obra la preceptiva autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) de fecha 27/mayo/2025.

o Que obran también en el expediente los siguientes informes sectoriales o de organismos competentes:

D. G. de Turismo: consulta previa favorable con condiciones.

D. G. de Cultura y Patrimonio Histórico: favorable con condiciones.

Confederación Hidrográfica del Cantábrico: no formula alegaciones.

D. G. de Obras Públicas: la actuación se encuentra fuera de sus zonas de influencia.

D. G. de Medio Ambiente y Cambio Climático: formulación con condiciones de Informe de Impacto Ambiental Simplificado (BOC 23/abril/2025).

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: comunicación manifestando que no se formulan observaciones al expediente.

o Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 5/2022 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (L.5/2022), el uso de área de servicio de autocaravanas se encuentra entre las permitidas en la calificación urbanística aplicable, habiendo obtenido la autorización previa según lo establecido en la citada ley.

o Que por lo anterior, entiendo que, siempre que se respeten las condiciones y medidas correctoras exigidas tanto en los condicionados de los informes de los distintos organismos con competencias como las reflejadas en la documentación técnica que obra en el expediente, no existiría inconveniente para autorizar la actuación pretendida.”

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE NUEVO APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS de fecha junio de 2024 debiéndose respetar las condiciones impuestas en los informes/autorizaciones sectoriales e informe de impacto medioambiental, poniéndolo a disposición del Gobierno de Cantabria para su ejecución.

2º.- Poner a disposición del Gobierno de Cantabria los terrenos necesarios para su ejecución.

3º.- Declarar que se dispone de todas las autorizaciones y permisos, según el informe arquitecto municipal.



4º.- Acordar el compromiso de asumir las labores de mantenimiento y conservación de las zonas urbanizadas con el proyecto.

1º.- Moción ULP-PSOE Grabación sesiones Plenarias.

Se da lectura por parte de la secretaría de la siguiente moción:

1º) “Que, por el Pleno de esta Corporación se adopte el acuerdo de instalar los medios técnicos adecuados para la grabación del desarrollo de todas las sesiones plenarias para su constancia audiovisual”

2º) “Que, además de lo espuesto en el párrafo anterior, se debata y se adopte acuerdo para que, conforme a la legalidad vigente, los concejales, los periodistas, las asociaciones vecinales y cualquier persona física individual que asista a las sesiones del Pleno puede grabar el desarrollo del mismo”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque se trata de una sola moción, jurídica y conceptualmente, estamos ante dos cuestiones diferenciadas:

La primera parte entra dentro de las facultades legales del Sr. Alcalde y del Pleno, instalar o no los medios técnicos adecuados para la grabación de las sesiones plenarias.

Sin embargo, la segunda parte de la moción, es un derecho legal reconocido tanto en el Ordenamiento jurídico como en la Jurisprudencia que lo interpreta.

i) Motivación concreta del primer apartado de esta moción:

Con el debido respeto, tanto a la persona del Sr. Alcalde como a sus socios de gobierno, nos encontramos ante el deber político y moral, en el ejercicio de nuestra obligación de control que nos otorga el Ordenamiento Jurídico, de reprocharle el recorte de participación ciudadana que ha llevado a efecto con el cambio de horario para la celebración de los Plenos.



Como bien conoce el Sr. Alcalde y los miembros del PRC que le sustentan, durante las últimas legislaturas el horario de celebración de las sesiones plenarias fue siempre por la tarde, después del horario laboral, es decir, a las veinte o veintiuna horas.

Sin embargo, desde que el actual Equipo de Gobierno está rigiendo los destinos de este Municipio, el Sr. Alcalde ha decidido que los plenos sean a las nueve de la mañana, cuando la mayor parte de la población está trabajando.

Esta decisión unilateral, perjudica a los vecinos y, la percepción sensible de esta decisión es de oscurantismo, de opacidad, de ocultamiento, puesto que notoriamente los ciudadanos entienden que se les pretende apartar de la participación en los asuntos que les afectan.

Pero, además, es también gravemente lesiva para los concejales de la oposición que no tienen dedicación exclusiva o parcial con cargo a los fondos municipales, puesto que tienen que acudir a su trabajo diariamente.

No entendemos, ni tampoco queremos imaginar, la razón para fijar el horario de celebración de plenos a las nueve de la mañana, cuando tanto el Alcalde como sus socios se les ve pasear por el municipio o fuera de él a cualquier hora del día.

Por ello, le exhortamos a que aplique las Leyes de transparencia lo más ampliamente posible, que interprete la normativa vigente conforme al momento histórico y tecnológico que nos toca vivir y, ponga los medios adecuados para que además de las actas que, legalmente, levanta la Secretaria Municipal, se vaya creando un archivo audiovisual de enorme trascendencia práctica e histórica, que siempre complementa, aclara y puntualiza, de forma inequívoca, cualquier intervención que, en cada sesión plenaria, realicen los miembros de la Corporación, todos, sin distinción de filiaciones políticas.

Entendemos que esto beneficia a todos y no perjudica a nadie:

- Beneficia a los vecinos porque tienen a su disposición la posibilidad de seguir desde su casa el desarrollo del Pleno, sin que luego se lo “interpreten” y, además, pueden pedir una copia en cualquier momento.
- Permite a los concejales de la oposición ejercer de forma más adecuada una oposición constructiva, porque pueden explicar de manera gráfica, a cualquier interesado, el sentido de su intervención ya sea favorable a las propuestas del Alcalde o en contra.
- Al Sr. Alcalde y sus socios, les permite una actuación mucho más transparente y participativa porque, en todo momento, pueden dar explicaciones claras y defenderse mejor de cualquier acusación injusta.
- En definitiva, profundiza en el Estado de Derecho, mejora sensiblemente el acceso de los ciudadanos a la actividad que desarrollan sus representantes, fortalece el sistema democrático, establece un control bilateral, pues hace efecto boomerang: favorece y perjudica por igual tanto al Equipo gobernante como a la oposición.

Hoy podemos seguir desde nuestra casa, o desde cualquier punto de la geografía donde nos encontremos, los Plenos que celebran ayuntamientos de gran población y de municipios pequeños donde gobiernan formaciones políticas de todos los colores; sólo



tenemos que entrar en las páginas on line de cualquier ayuntamiento y lo podemos comprobar.

Insistimos en que, aunque la normativa vigente no le obliga a adoptar esta decisión, le recordamos que tampoco se lo prohíbe, sino que más bien se lo aconseja el propio derecho positivo, tal como puede comprobarse la transcripción del siguiente artículo:

El artículo 3º, páiTafo 1, del Real Decreto de 24 de julio de 1889, (Código Civil) dice textualmente **“Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas”**.

ii) Motivación ,específica del segundo apartado:

La petición que se realiza en este segundo apartado de la moción es completamente diferente:

Lo que se pide al Pleno es un pronunciamiento, positivo o negativo, en cuanto si están conformes con que la legalidad vigente se aplique, en el sentido de que las personas físicas y jurídicas citadas en el segundo párrafo de la moción, puedan grabar libremente en los Plenos.

Quizás el sentido del acuerdo que se solicita pueda, aparentemente, ser contradictorio, es decir, la pregunta que puede hacerse el Sr. Alcalde es: si se trata de un Derecho ¿por qué y para qué se pide al Pleno que se pronuncie?

La respuesta es sencilla: Conforme al Derecho positivo vigente y, su interpretación jurisprudencial, es indubitado que ni el Alcalde ni el Pleno, tienen facultades para prohibir un derecho reconocido constitucionalmente.

Pero, el pronunciamiento del Pleno que se solicita, tiene por objeto evitar potenciales conflictos de orden público que pudieran suscitarse si el Sr. Alcalde o el Pleno entendieran que no van a permitir las grabaciones, tal como lo han venido realizando hasta el momento presente.

Por otro lado, el acuerdo unánime de todos los miembros de la Corporación, sería un paso muy importante hacia la unidad de acción en todas aquellas decisiones que afectan a los intereses de los vecinos, únicos destinatarios de nuestra actuación política.

Y, finalmente, no es intención de quienes suscriben esta moción, de judicializar la política municipal que solo conduce a enfrentamientos que no favorecen a nadie y, especialmente, perjudican a los destinatarios de nuestra labor como representantes políticos, es decir, nuestros vecinos.

Por lo expuesto, brevemente, vamos a fundamentar la motivación del acuerdo positivo del Pleno a esta moción, en nuestro Ordenamiento jurídico:

Marco legal que sustenta esta moción:

El artículo 7.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) preceptúa, con carácter general, que las sesiones de los Plenos de la Corporación son públicas.



Con base en esta norma legal, interpretada por los Tribunales conforme al texto transcrito del artículo 3º,1, del Código Civil, se ha creado un Jurisprudencia consolidada, que ha establecido de manera tajante e indubitada, la posibilidad y derecho de que se graben las sesiones del Pleno, puesto que el carácter público de las sesiones del Pleno de la Corporación implica, en puridad de principios que, cualquier ciudadano tiene el derecho a conocer pormenorizadamente todo cuanto en un Pleno municipal sucede.

Entre las numerosas sentencias del Tribunal Supremo y TSJ, citamos, por todas, las que a continuación se transcriben y de las que extractamos lo siguiente:

- **Sentencia de 11 de mayo de 2007:**

Esta sentencia analizó la posibilidad de grabar el desarrollo de los Plenos, determinando si era ajustado a Derecho un acuerdo municipal mediante el que se encomendaba en **exclusiva** a los servicios municipales la grabación en video de las sesiones, estableciéndose la prohibición de acceder e instalar en el salón de sesiones del Pleno municipal dispositivos de grabación en vídeo o transmisión de señal audiovisual diferentes a los instalados por el propio Ayuntamiento, si bien se preveía en el mismo acuerdo que se facilitaría copia del video de las sesiones plenarias a los medios de comunicación que lo solicitasen.

Ante esta situación, la sentencia que se analiza estableció jurisprudencia afirmando que:

“la resolución del Alcalde vulneraba el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la información, ya que dicho ejercicio no tiene otros límites que los fijados explícita o implícitamente en la Constitución española. En este sentido, entendió que el acuerdo impugnado restringía de manera injustificada el derecho a la obtención y difusión de información de interés general, al someterlos al control previo que supone que el único acceso a la misma sea a través de un servicio municipal que graba y reparte posteriormente la grabación a los medios de comunicación”.

Por tanto, la función de policía del Alcalde debe ser interpretada **en términos restrictivos**, circunscribiéndose únicamente a supuestos de **alteración del orden**, que impidan continuar con el desarrollo de la sesión, concluyendo, pues, que se pueden grabar por videocámara, **sin ninguna autorización** y por una persona particular, el desarrollo de las sesiones de los Plenos municipales.

- **Sentencia de 27 de enero de 2009 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.**

Esta Sentencia estima el recurso contencioso-administrativo formulado contra una **decisión** verbal de la Alcaldía del municipio de no permitir la grabación del Pleno que se estaba celebrando a través de videocámaras y, entre sus Fundamentos Jurídicos señalamos el 4º por su especial interés:

- i) La negativa del Alcalde, carece de toda razonabilidad, y está absolutamente inmotivada porque no se ha producido ninguna alteración del orden público, que merezca ser restaurado para el desarrollo de la sesión.





- ii) Quienes pretendían la grabación eran perfectamente conocidos por el Sr alcalde, en la medida en que formaban parte de una asociación con la que el ayuntamiento habfa suscrito un convenio, y en diversas ocasiones había solicitado la grabación de los plenos, lo que le había sido sistemáticamente negado.
- iii) La publicad de las sesiones del Pleno, implica en esencia que, cualquier ciudadano, pueda conocer pormenorizadamente todo cuanto en un pleno municipal acontece.
- iv) La transmisión información en nuestra sociedad no está restringida ni mucho menos solo, a quienes sean periodistas, de manera que, cualquier ciudadano puede informar, trasladar datos, por cualquiera de los medios técnicos que permiten su tratamiento y archivo, y por supuesto, cualquiera puede mostrar su opinión respecto de los datos que trasmite.
- v) La función de policía del pleno no quiere decir que pueda prohibirse cualquier grabación, sino solo aquellas que manifiestamente impliquen una alteración del orden, que impida el desarrollo de la sesión, y solo en el momento en que, a resultas de dicha grabación devenga imposible la continuación de la misma. Circunstancias estas difícilmente producibles, si el que graba simplemente se limita a grabar.
- vi) Los poderes públicos en democracia se caracterizan por su coherencia, y su transparencia; lo primero implica racionalidad; y lo segundo, que sus decisiones no solo pueden, sino que deben ser conocidas por todos ciudadanos.

La Sala concluyó que la decisión del Alcalde, prohibiendo la grabación del pleno, es nula de pleno derecho por violar el derecho fundamental reconocido en el art. 20.1.d) CE.”

El Sr Alcalde recuerda que la propuesta ya se rechazo porque se cumple transparencia con la publicación del acta. Añade que debe tenerse en cuenta la protección de datos , y explica que se ha contactado con Empresas sobre el tema.

Continua diciendo que no sabe si alguien estará grabando la sesión con el teléfono, que no hay problema igual que no lo habido cuando los medios de comunicación asisten.

Prosigue manifestando que el Ayuntamiento se quiere poner al día con el protocolo de protección de datos.

El Sr. Hoz entiende que le esta respondiendo al primer apartado de la moción, y pregunta por la respuesta al segundo apartado.

El Sr. Alcalde contesta que nunca ha habido problema.

El sr. Pérez insiste en la protección de datos, que en la sesión puede hacerse referencia a datos protegidos y ser un problema, que por eso analizará con una empresa.

La Sr. Cobo afirma que si lo pueden oír en directa también podrán en diferido y opina que aunque la empresa de protección de datos dijera que se puede votarían en contra.



No suscitándose mayor debate se somete a votación la propuesta de la Alcaldía resultando, con 6 votos a favor, los de los concejales del grupo popular y del grupo regionalista, y 5 votos en contra (los de los concejales de la ULP y grupo socialista) cinco del total de once que componen la Corporación, RECHAZADA.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.-- Expediente 238/2025. Periodo Medio de Pago 2025 1º trimestre

El Sr. Alcalde informa que el Periodo medio de pago del segundo trimestre se sitúa en 17,92 días.

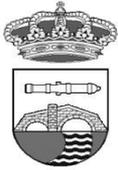
6º.- Dación cuentas resoluciones Alcaldía.

El Alcalde explica que aunque no se ha introducido como punto en el orden del día si se han puesto a disposición de los concejales en el expediente del Pleno.

Quedan informados del siguiente listado de Resoluciones:

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRET O 2025-0304	13/06/2025 5 11:51	SIA 2949017 -- Administración -- Expediente 26/2024 -- baja padrón	26/2024
DECRET O 2025-0303	13/06/2025 5 11:08	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	10/-25
DECRET O 2025-0302	13/06/2025 5 8:47	SIA 1527856 -- Todos -- Expediente 371/2025 -- CONEXIÓN A RED MUNICIPAL DE AGUA --	371/2025
DECRET	13/06/2025	SIA 2820350 --	84/2025



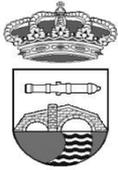


O 2025-0301	5 8:47	Administración -- Expediente 84/2025 -- Múltiples interesados -- SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2025 -- LEGADO	
DECRET O 2025-0300	12/06/202 5 9:27	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 364/2025 -- B10761450 IDEO -- CONTRATO MENOR PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTO DE DIA MEDIOAMBIENTAL AGOSTO 2025 --	364/2025
DECRET O 2025-0299	12/06/202 5 9:27	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 363/2025 -- B10761450 IDEO -- CONTRATO MENOR PARA REALIZACIÓN DE CAMPUS DEPORTIVO CÁNTABRO JULIO 2025 --	363/2025
DECRET O 2025-0298	12/06/202 5 8:43	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 368/2025 -- B65876591 CURASANA -- CONTRATO MENOR SERVICIOS MANTENIMIENTO ANUAL DESFIBRILADOR --	368/2025
DECRET O 2025-0297	12/06/202 5 8:37	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente	368/2025



		368/2025 -- B65876591 CURASANA -- CONTRATO MENOR SERVICIOS MANTENIMIENTO ANUAL DESFIBRILADOR --	
DECRET O 2025-0296	11/06/202 5 10:29	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 308/2025 -- Denegando BONIFICACIÓN TASA AGUA POR CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA.	308/2025
DECRET O 2025-0295	11/06/202 5 9:50	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 323/2025 -- Concesión SOLICITUD EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN POR DISCAPACIDAD	323/2025
DECRET O 2025-0294	11/06/202 5 9:44	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 348/2025 -- Concesión EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO POR TENER EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS --	348/2025
DECRET O 2025-0293	11/06/202 5 8:17	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 351/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN POR DISCAPACIDAD JESUS ARRONTE ACEBO --	351/2025
DECRET O 2025-0292	10/06/202 5 10:45	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 361/2025 --	361/2025





		nominas extra junio --	
DECRET O 2025-0291	10/06/202 5 9:48	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 360/2025 -- B24382350 RAFERBIERZO S.L. -- CONTRATO MENOR SUMINISTRO JAMONES PARA LA FERIA GANADERA --	360/2025
DECRET O 2025-0290	10/06/202 5 9:33	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 352/2025 -- ESCEYCAR S.L. -- CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE ESCENARIO PARA EL DÍA DE LA FERIA GANADERA --	352/2025
DECRET O 2025-0289]	09/06/202 5 10:44	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 359/2025 -- facturas 12/2025 --	359/2025
DECRET O 2025-0288	05/06/202 5 14:04	SIA 1528072 -- Urbanismo -- Expediente 595/2024 -- Resolución requiriendo solicite licencia	595/2024
DECRET O 2025-0287	05/06/202 5 13:17	SIA 1528072 -- Urbanismo -- Expediente 358/2024 -- Múltiples interesados -- Imposición orden de ejecución mantener en condiciones de seguridad, salubridad y	358/2024



		ornato publico vegetación parcela --	
DECRET O 2025-0286	05/06/202 5 12:46	SIA 1528072 -- Urbanismo -- Expediente 350/2025 -- Incoación restablecimiento legalidad urbanística .- tejadillo sin licencia ref. catastral 9697004vn3999n0001l o --	350/2025
DECRET O 2025-0285	05/06/202 5 12:45	SIA 1527988 -- Urbanismo -- Expediente 349/2025 -- IMPOSICION ORDEN EJECUCIÓN PARA GARANTIZAR ORNATO SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO REF. CATASTRAL 9697004vn3999n0001l o) --	349/2025
DECRET O 2025-0284	05/06/202 5 9:15	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 346/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO POR TENER EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS --	346/2025
DECRET O 2025-0283	05/06/202 5 8:32	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 331/2025 -- B39871405 CITYMOBI EXPORT S.L. -- CONTRATO MENOR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN BARRIO	331/2025



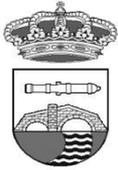


		LA HERRAN --	
DECRET O 2025-0282	05/06/202 5 8:16	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 343/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO POR TENER EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS --	343/2025
DECRET O 2025-0281	05/06/202 5 8:16	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 344/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO POR TENER EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS --	344/2025
DECRET O 2025-0280	05/06/202 5 7:59	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 347/2025 -- Q3317001J Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. -- tasas vertidos CHC --	347/2025
DECRET O 2025-0279	04/06/202 5 10:55	SIA 1527985 -- Todos -- Expediente 235/2025 -- SOLICITUD INFORME ENGANCHE RED MUNICIPAL --	235/2025
DECRET O 2025-0278	04/06/202 5 7:15	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 342/2025 -- mc 7/2025 generacion creditos CCLL 2025 --	342/2025



DECRET O 2025-0277	03/06/202 5 13:48	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Concesión Licencia de obras para rehabilitación y cambio de uso a apartamentos turísticos de local en SU (Ref. catastral: 9997010VN3999N0052 SX y 997010vn3999N0023G W)) --	492/2024
DECRET O 2025-0276	03/06/202 5 11:26	SIA 1528036 -- Administración -- Expediente 316/2025 -- nombrando secretario registro civil --	316/2025
DECRET O 2025-0275	03/06/202 5 9:31	SIA 2746617 -- Todos -- Expediente 339/2025 -- APROBACIÓN PADRÓN TASA AYUDA A DOMICILIO MES DE MAYO DE 2025 --	339/2025
DECRET O 2025-0274	02/06/202 5 8:40	SIA 1527863 -- Servicios Sociales -- Expediente 336/2025 -- TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (39/108/25)	336/2025
DECRET O 2025-0273	30/05/202 5 13:42	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 210/2025 -- Múltiples interesados -- Aprobación Plan Seguridad Acondicionamiento PAvimento camino Calgar.- Financiado	210/2025



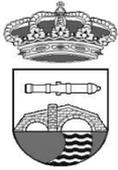


		Infraestructuras Agrarias --	
DECRET O 2025-0272	30/05/202 5 13:20	Expediente JGL/2025/7 -- Múltiples interesados -- Convocatoria JGL 2.6.2025	JGL/2025/7
DECRET O 2025-0271	28/05/202 5 11:50	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	10-/25
DECRET O 2025-0270	28/05/202 5 9:24	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 325/2025 -- G39855069 ASOCIACION CULTURAL GRUPO GÜEYOS -- CONTRATO MENOR PARA LA ACTUACIÓN DEL GRUPO DE FOLCLORE "GRUPO GÜEYOS" EL 14 DE JUNIO DE 2025 --	325/2025
DECRET O 2025-0269	27/05/202 5 13:22	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 285/2025 -- nominas mayo --	285/2025
DECRET O 2025-0268	27/05/202 5 12:21	SIA 1528005 -- Administración -- Expediente 319/2025 -- correccion error material	319/2025
DECRET O 2025-0267	27/05/202 5 12:20	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente	301/2025



		301/2025 --Ratificacion CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AUDIO E IMAGEN CENTRO SOCIAL ALBERTO DE LA CANTOLLA --	
DECRET O 2025-0266	27/05/202 5 12:09	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 302/2025 -- Ratificacion -- CONTRATO MENOR SUMINISTRO TEXTILES CENTRO SOCIAL ALBERTO DE LA CANTOLLA --	302/2025
DECRET O 2025-0265	27/05/202 5 12:05	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 303/2025 -- Ratificacion -- CONTRATO MENOR SUMINISTRO MOBILIARIO SALA POLIVALENTE CENTRO SOCIAL ALBERTO DE LA CANTOLLA --	303/2025
DECRET O 2025-0264	27/05/202 5 11:47	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 307/2025 -- Ratificacion -- CONTRATO MENOR SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL ALBERTO DE LA CANTOLLA --	307/2025
DECRET O 2025-0263	27/05/202 5 11:25	SIA 1527917 -- Todos -- Expediente 324/2025 -- AVOCACIÓN COMPETENCIAS PARA CONTRATOS MENORES DEL CENTRO SOCIAL	324/2025



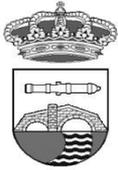


		ALBERTO DE LA CANTOLLA --	
DECRET O 2025-0262	27/05/202 5 10:51	SIA 1528005 -- Administración -- Expediente 319/2025 -- Productividades y GRATIFICACION HORAS EXTRAS	319/2025
DECRET O 2025-0261	27/05/202 5 8:28	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 326/2025 -- Admisión a trámite -- reclamación responsabilidad patrimonial daños vehículo por caída valla --	326/2025
DECRET O 2025-0260	26/05/202 5 13:18	SIA 1528053 -- Todos -- - CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE AUDIO E IMAGEN CENTRO SOCIAL ALBERTO DE LA CANTOLLA --	301/2025
DECRET O 2025-0259	26/05/202 5 13:18	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 302/2025 -- CONTRATO MENOR SUMINISTRO TEXTILES CENTRO SOCIAL ALBERTO DE LA CANTOLLA --	302/2025
DECRET O 2025-0258	26/05/202 5 13:17	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 303/2025 -- CONTRATO	303/2025



		MENOR SUMINISTRO MOBILIARIO SALA POLIVALENTE CENTRO SOCIAL ALBERTO DE LA CANTOLLA --	
DECRET O 2025-0257	26/05/202 5 13:16	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 307/2025 -- CONTRATO MENOR SEÑALIZACIÓN EXTERIOR E INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL ALBERTO DE LA CANTOLLA --	307/2025
DECRET O 2025-0256	26/05/202 5 10:21	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 322/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO POR TENER EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS --	322/2025
	26/05/202 5 9:53	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 317/2025 -- B39871405 CITYMOBI EXPORT S.L. -- CONTRATO MENOR SUMINISTRO 3 MESAS BANCO DE MADERA --	317/2025
DECRET O 2025-0254	23/05/202 5 12:53	SIA 1528005 -- Administración -- Expediente 320/2025 -- productividad arquitecto mayo --	320/2025
DECRET O 2025-0253	22/05/202 5 9:19	SIA 1528036 -- Administración -- Expediente 316/2025 -- nombrando secretario registro civil --	316/2025
DECRET	21/05/202	SIA 1527790 -- Administración --	460/2024





O 2025-0252	5 13:39	Reconocimiento responsabilidad por reventon rueda adoquín mas alto y malas condiciones que alcantarilla --	
DECRET O 2025-0251]	21/05/202 5 10:44	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 309/2025 -- A28303485 FAIN ASCENSORES -- CONTRATO MENOR TRABAJOS NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ASCENSORES DEL AYUNTAMIENTO Y C. CIVICO --	309/2025
DECRET O 2025-0250	21/05/202 5 10:44	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 313/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN POR DISCAPACIDAD D	313/2025
DECRET O 2025-0249	21/05/202 5 7:22	SIA 1527856 -- Todos -- Expediente 312/2025 -- CONEXIÓN A RED MUNICIPAL DE AGUA_PABLO GONZALEZ PEDROSA --	312/2025
DECRET O 2025-0248	20/05/202 5 10:11	SIA 1527857 -- Todos -- Expediente 310/2025 -- DEVOLUCIÓN RECIBO AGUA POR ERROR EN ALTA ENGANCHE RED DE AGUA --	310/2025



DECRET O 2025-0247	19/05/202 5 9:41	SIA 1527856 -- Todos -- Expediente 304/2025 -- CONEXIÓN A RED MUNICIPAL DE AGUA --	304/2025
DECRET O 2025-0246	16/05/202 5 8:43	Expediente JGL/2025/6 -- Convocatoria JGL	JGL/2025/6
DECRET O 2025-0245	15/05/202 5 10:21	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 305/2025 -- B39712229 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL CANTABRICO, S.L.U. -- CONTRATO MENOR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN FRENTE MEXICANO --	305/2025
DECRET O 2025-0244	15/05/202 5 9:47	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 279/2025 -- TANIA GAYOSO CRUZ -- CONTRATO MENOR ACTUACION DUO TAMAN Y DJ EL DIA 13/09/2025 EN EL CONDADO --	279/2025
DECRET O 2025-0243	14/05/202 5 13:22	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 284/2024 -- Reconocimiento responsabilidad patrimonial daños vehículo causados por hierro en carretera junto a Carrefour --	284/2024
DECRET	14/05/202	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente	299/2025



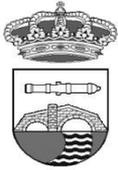


O 2025-0242	5 10:59	299/2025 -- G39776117 ASOCIACION VIRGEN DE LOS DOLORES -- CONTRATO MENOR PARA LA EXHIBICIÓN DE DEPORTE RURAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2025 --	
DECRET O 2025-0241	13/05/202 5 12:31	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 300/2025 -- fact 11/2025 --	300/2025
DECRET O 2025-0240	13/05/202 5 11:50	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 298/2025 -- Q- mc 6/25 generación ISO/5/2025 equipamiento y señalización Centro Social Cantolla --	298/2025
DECRET O 2025-0239	12/05/202 5 11:57	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 290/2025 -- FACTURAS IBERDROLA ABRIL --	290/2025
DECRET O 2025-0238	12/05/202 5 11:36	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 30/2023 -- S3933002B Direc. General de Deporte -- resolución memoria justificativa infraestructuras deportivas]	30/2023
DECRET O 2025-0237	12/05/202 5 10:03	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 30/2023 -- S3933002B	30/2023



		Direc. General de Deporte -- SUBVENCIÓN NOMINATIVA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS (GIMNASIO MUNICIPAL) --	
DECRET O 2025-0236	09/05/202 5 13:14	SIA 1527857 -- Todos -- Expediente 265/2025 -- REVISIÓN RECIBOS DE AGUA POR FUGA.	265/2025
DECRET O 2025-0235	09/05/202 5 13:09	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 460/2024 -- Admisión a tramite solicitud responsabilidad por reventón rueda adoquín mas alto y malas condiciones que alcantarilla --	460/2024
DECRET O 2025-0234	09/05/202 5 12:12	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 289/2025 -- bonificación impuesto vehiculo por mas de 25 años. --	289/2025
DECRET O 2025-0233	09/05/202 5 12:11	SIA 1528059 -- Servicios Sociales -- Expediente 671/2024 -- Retención crédito CONVENIO ICASS 2025 --	671/2024
DECRET O 2025-0232	09/05/202 5 11:34	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 288/2025 -- mc 5/25 --	288/2025
DECRET O 2025-0231	09/05/202 5 11:00	SIA 1527857 -- Todos -- Expediente 277/2025 -- REVISIÓN	277/2025





		RECIBOS AGUA POR FUGA.	
DECRET O 2025-0230	09/05/202 5 10:51	SIA 1527857 -- Todos -- Expediente 261/2025 -- REVISIÓN RECIBOS AGUA POR FUGA.	261/2025
DECRET O 2025-0229	09/05/202 5 8:57	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Expediente 287/2025 -- Inadmitiendo solicitud Licencia de obras de retejado de cubierta en Penagos --	287/2025
DECRET O 2025-0228	08/05/202 5 10:04	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 283/2025 -- SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO FUNCIONAMIENTO OFICINA DE TURISMO 2025. ORDEN IND/35/2021 --	283/2025
DECRET O 2025-0227	08/05/202 5 9:24	SIA 1527905 -- Todos -- Expediente 278/2025 -- DEVOLUCIÓN TASA CAMBIO TITULAR SERVICIO AGUAS.	278/2025
DECRET O 2025-0226	07/05/202 5 12:08	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 273/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO POR TENER	273/2025



		EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS --	
DECRET O 2025-0225	07/05/202 5 11:52	SIA 1970356 -- Todos -- Expediente 275/2025 -- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS RECIBOS AGUA.	275/2025
DECRET O 2025-0224	07/05/202 5 11:47	SIA 1527991 -- Administración -- Expediente 171/2025 -- Licitación barras fiestas	171/2025
DECRET O 2025-0223	07/05/202 5 11:45	SIA 1970356 -- Todos -- Expediente 275/2025 -- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS RECIBOS AGUA.	275/2025
DECRET O 2025-0222	07/05/202 5 9:42	SIA 1527985 -- Todos -- Expediente 237/2025 -- revisión contador de agua.	237/2025
DECRET O 2025-0221	07/05/202 5 8:44	SIA 1527857 -- Todos -- Expediente 265/2025 -- REVISIÓN RECIBOS DE AGUA POR FUGA.	265/2025
DECRET O 2025-0220	06/05/202 5 13:20	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 56/2025 -- Múltiples interesados -- Convocatoria mesa .- LICITACION OBRA REPARACION POLIDEPORTIVO --	56/2025
DECRET O 2025-0219	05/05/202 5 13:55	SIA 2746617 -- Todos -- Expediente 269/2025 -- APROBACIÓN PADRÓN TASA AYUDA A	269/2025



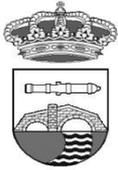


		DOMICILIO MES DE ABRIL DE 2025 --	
DECRET O 2025-0218	05/05/202 5 9:33	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 129/2025 -- Reconocimiento responsabilidad patrimonial .- Daños coche por contenedor movido por viento --	129/2025
DECRET O 2025-0217	05/05/202 5 8:44	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 263/2025 -- exención vehículo --	263/2025
DECRET O 2025-0216	05/05/202 5 8:41	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 266/2025 -- Decreto aprobación y disposición gasto cultura y territorio	266/2025
DECRET O 2025-0215	02/05/202 5 11:25	SIA 1527905 -- Todos -- Expediente 264/2025 -- DEVOLUCIÓN CUOTAS SAD.	264/2025
DECRET O 2025-0214	30/04/202 5 12:34	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 276/2024 -- S3933002B Dirección General de Turismo y Hostelería. , S4711001J Consejería de Cultura, Turismo y Deporte -- Reintegro parcial SUBVENCIÓN OFICINA TURISMO 2024	276/2024



		--	
DECRET O 2025-0213	30/04/202 5 12:03	SIA 1527857 -- Todos -- Expediente 618/2024 -- CAMBIO DE USO AGUA DE INDUSTRIAL A DOMÉSTICO. JOSE MANUEL PONTONES --	618/2024
DECRET O 2025-0212	30/04/202 5 8:18	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	10-/25
DECRET O 2025-0211	29/04/202 5 13:03	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	10-/25
DECRET O 2025-0210	29/04/202 5 8:49	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	10-/25
DECRET O 2025-0209	29/04/202 5 8:48	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	10-/25
DECRET O 2025-0208	29/04/202 5 7:53	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 31/2022 -- Múltiples interesados -- SUBVENCIÓN CCLL 2022/2023 -- intereses	31/2022
DECRET O 2025-0207	28/04/202 5 11:51	SIA 1527985 -- Todos -- Expediente 155/2025 -- REVISIÓN	155/2025



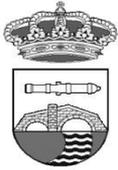


		RECIBOS AGUA POR FUGA. NIMMIA LUISA GUARDADO HUIDOBRO (CASONA EL ARRAL) --	
DECRET O 2025-0206	28/04/202 5 9:46	SIA 1527857 -- Administración -- Expediente 254/2025 -- - ALTA ABASTECIMIENTO EN PEÑA CABARGA --	254/2025
DECRET O 2025-0205 [Decreto expediente 260_2025]	28/04/202 5 8:33	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 260/2025 -- 13782790V María Luz Fernandez Pontones -- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA S-2569-AN POR TENER EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS --	260/2025
DECRET O 2025-0204	25/04/202 5 13:27	SIA 1527905 -- Todos -- Expediente 665/2024 -- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS TASA AYUDA DOMICILIO POR FALLECIMIENTO TITULAR	665/2024
DECRET O 2025-0203	25/04/202 5 10:01	SIA 1528059 -- Administración -- Expediente 558/2024 -- subvencion JUZGADO PAZ 2024 --	558/2024
DECRET	25/04/202	SIA 1527906 --	256/2025



O 2025-0202	5 8:35	Todos -- Expediente 256/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO POR TENER EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS JESUS DELGADO SOLAR --	
DECRET O 2025-0201	24/04/202 5 13:29	Expediente JGL/2025/4 --	JGL/2025/4
DECRET O 2025-0200	24/04/202 5 13:28	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 276/2024 -- S4711001J Consejería de Cultura, Turismo y Deporte -- APROBACION MEMORIA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN OFICINA TURISMO 2024 --	276/2024
DECRET O 2025-0199	24/04/202 5 10:30	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 229/2025 -- B39096060 ROLMAR S.L. -- CONTRATO MENOR SUMINISTROS CRISTAL DUMPER_ROLMAR --	229/2025
DECRET O 2025-0198	24/04/202 5 9:45	SIA 1527857 -- Administración -- Expediente 257/2025 -- - ALTA ABASTECIMIENTO AGUA	257/2025
DECRET O 2025-0197	23/04/202 5 13:56	SIA 1527856 -- Todos -- Expediente 253/2025 -- CONEXION A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARCELA 26 POLIGONO 508 --	253/2025
DECRET	23/04/202	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente	276/2024





O 2025-0196	5 13:55	276/2024 -- S4711001J Consejería de Cultura, Turismo y Deporte -- SOLICITUD SUBVENCIÓN OFICINA TURISMO 2024 --	
DECRET O 2025-0195	23/04/202 5 12:24	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 232/2025 -- NOMINAS ABRIL --	232/2025
DECRET O 2025-0194	22/04/202 5 13:40	Expediente JGL/2025/5 -- Convocatoria	JGL/2025/5
DECRET O 2025-0193	22/04/202 5 12:25	SIA 1528005 -- Administración -- Expediente 251/2025 -- Productividad	251/2025
DECRET O 2025-0192	22/04/202 5 12:16	SIA 1527816 -- Administración -- Expediente 249/2025 -- RECONOCIMIENTO DE GRATIFICACION Y PRODUCTIVIDAD	249/2025
DECRET O 2025-0191	22/04/202 5 10:50	Expediente PLN/2025/3 -- Convocatoria pleno	PLN/ 2025/3
DECRET O 2025-0190	22/04/202 5 10:42	Expediente PLN/2025/3 -- convocatoria Pleno	PLN/ 2025/3
DECRET O 2025-0189	22/04/202 5 10:15	SIA 1527857 -- Todos -- Expediente 246/2025 -- CONEXION A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA_	246/2025



DECRET O 2025-0188	21/04/202 5 13:25	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 244/2025 -- MC 4/25 INCORPORACION REMANENTE .- AFECTADO SUBV.- APARATAJE DEPORTIVO CANTOLLA --	244/2025
DECRET O 2025-0187	21/04/202 5 10:17	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 56/2025 -- Múltiples interesados -- Convovando mesa mayor.- LICITACION OBRA REPARACION POLIDEPORTIVO --	56/2025
DECRET O 2025-0186	16/04/202 5 13:27	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 240/2025 -- G39334347 Federación de Municipios de Cantabria -- cuota FMC 2025 --	240/2025
DECRET O 2025-0185	16/04/202 5 9:12	SIA 2398539 -- Todos -- Expediente 234/2025 -- MARCO PEREZ BLANCO -- Contrato menor desbrozadora FS 120 --	234/2025
DECRET O 2025-0184	16/04/202 5 8:09	SIA 1528059 -- Administración -- Expediente 377/2024 -- REINTEGRO PARCIAL -- corresponsales 2024 --	377/2024
DECRET O 2025-0183	15/04/202 5 10:26	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 229/2025 -- B39096060 ROLMAR S.L. -- CONTRATO MENOR	229/2025





		SUMINISTROS CRISTAL DUMPER_ROLMAR --	
DECRET O 2025-0182	14/04/202 5 8:29	SIA 1527863 -- Servicios Sociales -- Expediente 230/2025 -- TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (39/107/25)	230/2025
DECRET O 2025-0181	11/04/202 5 13:44	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 231/2025 -- fact 9/25 alcalde --	231/2025
DECRET O 2025-0180	09/04/202 5 13:02	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 226/2025 -- EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULO POR TENER EL MISMO MÁS DE 25 AÑOS --	226/2025
DECRET O 2025-0179	09/04/202 5 8:33	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 220/2025 -- FACTURAS 8/25 IBERDROLA MARZO --	220/2025
DECRET O 2025-0178	09/04/202 5 8:15	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 225/2025 -- bonificación impuesto vehiculo por mas de 25 años --	225/2025
DECRET O 2025-0177	08/04/202 5 11:01	SIA 1528037 -- Todos -- Expediente	223/2025



		223/2025 -- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 62/2025.	
DECRET O 2025-0176	07/04/202 5 14:00	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 218/2025 -- B39803333 ALIA TEXTIL S.L. -- CONTRATO MENOR SUMINISTRO ESTORES CONSULTORIO PAMANES_ALIA TEXTIL ESTORES CANTABRIA --	218/2025
DECRET O 2025-0175	07/04/202 5 9:32	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 212/2025 -- contratacion abogada para procedieminto abreviado 62/2025 --	212/2025
DECRET O 2025-0174	07/04/202 5 9:32	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	10-/25
DECRET O 2025-0173	07/04/202 5 9:12	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 56/2025 -- Múltiples interesados -- Mesa contratacion mayor.- LICITACION OBRA REPARACION POLIDEPORTIVO --	56/2025
DECRET O 2025-0172	07/04/202 5 7:41	Expediente JGL/2025/4 -- Múltiples interesados -- Convocatoria JGL	JGL/2025/4
DECRET	05/04/202	SIA 1528110 --	374/2024





O 2025-0171	5 8:00	Administración -- Expediente 374/2024 -- -- tasa agua 4º trimestre --	
DECRET O 2025-0170	04/04/202 5 9:32	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 216/2025 -- bonificación impuesto vehículo por más de 25 años.	216/2025
DECRET O 2025-0169	04/04/202 5 9:14	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 213/2025 -- bonificación impuesto vehículo por más de 25 años.	213/2025
DECRET O 2025-0168	04/04/202 5 9:00	SIA 1527856 -- Administración -- Expediente 214/2025 -- CONEXION A REDES	214/2025
DECRET O 2025-0167	04/04/202 5 8:01	SIA 2949017 -- Administración -- Expediente 37/2025 -- baja padrón --	37/2025
DECRET O 2025-0166	03/04/202 5 13:32	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 200/2025 -- SOLICITUD AYUDA LEADER 2023- 2027. PALA --	200/2025
DECRET O 2025-0165	03/04/202 5 12:33	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 125/2025 -- pago tasa CROTU - APARCAMIENTO DISUASORIO --	125/2025



DECRET O 2025-0164	03/04/202 5 11:20	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 200/2025 -- SOLICITUD AYUDA LEADER 2023- 2027. PALA --	200/2025
DECRET O 2025-0163	03/04/202 5 9:50	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 209/2025 -- DIETAS CORPORATIVOS 2025 -- 1º trimestre	209/2025
DECRET O 2025-0162	02/04/202 5 13:39	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 93/2024 -- TASA Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. -- OBRA PUBLICA . MEJORA DE RAMAL EN RUBALCABA.-	93/2024
DECRET O 2025-0161	02/04/202 5 13:34	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Expediente 513/2023 -- tasa COLEGIO DE ARQUITECTOS	513/2023
DECRET O 2025-0160	02/04/202 5 13:34	SIA 1527888 -- Administración -- Expediente 208/2025 -- comprobación -- denuncia seprona quema residuos y tenencia escombros --	208/2025
DECRET O 2025-0159	02/04/202 5 12:55	SIA 1528053 -- Administración -- Expediente 56/2025 -- Múltiples interesados -- mesa .- mayor.- LICITACION OBRA REPARACION POLIDEPORTIVO --	56/2025
DECRET	02/04/202	SIA 1528082 --	10-/25



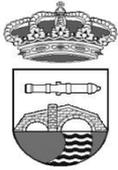


O 2025-0157	5 12:09	Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	
DECRET O 2025-0156	02/04/202 5 11:07	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 206/2025 -- bonificación impuesto por vehículo de mas de 25 años. J	206/2025
DECRET O 2025-0155	02/04/202 5 10:03	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 204/2025 -- SOLICITUD SUBVENCIÓN ORDEN HAC/4/2025. JORNADAS EUROPEAS DEL PATRIMONIO (JEP): "MERCADO DE OTOÑO, DE LA GRANJA A LA MESA" --	204/2025
DECRET O 2025-0154	02/04/202 5 8:43	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 201/2025 -- S3933002B Direc. General de Obras Publicas -- DECRETO REQUERIMIENTO PARA OBRA PUBLICA REPARACION SUBIDA A LOS PICOS --	201/2025
DECRET O 2025-0153	01/04/202 5 13:31	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 203/2025 -- B39474598 Cantabra De Desinfeccion S.L. --	203/2025



		CONTRATO MENOR PARA TRATAMIENTO DE PULGAS --	
DECRET O 2025-0152	01/04/202 5 10:59	SIA 1528037 -- Administración -- Expediente 194/2025 -- procedimiento ABREVIADO 62/2025 -- remisión expediente y emplazamiento interesados	194/2025
DECRET O 2025-0151	01/04/202 5 9:52	SIA 2746617 -- Todos -- Expediente 205/2025 -- APROBACIÓN PADRÓN TASA AYUDA A DOMICILIO MES DE MARZO 2025 --	205/2025
DECRET O 2025-0150	01/04/202 5 8:38	SIA 1527863 -- Servicios Sociales -- Expediente 199/2025 -- - TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (39/106/25)	199/2025
DECRET O 2025-0149	28/03/202 5 12:53	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 196/2025 -- EXENCIÓN DE IVTM POR ANTIGUEDAD DEL VEHÍCULO MAYOR DE 25 AÑOS	196/2025
DECRET O 2025-0148	28/03/202 5 11:00	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 568/2024 -- Aprobación memoria justificativa 1º de la SUBVENCIÓN FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS 2024/2025	568/2024





		edu/41/2024 --	
DECRET O 2025-0147 -	28/03/202 5 11:00	SIA 1527856 -- Administración -- Expediente 189/2025 -- CONEXION A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PAPERCELA 5045 POLIGONO 508 --	189/2025
DECRET O 2025-0146	28/03/202 5 9:04	SIA 1527906 -- Administración -- Expediente 192/2025 -- bonificación IVTM por antigüedad del vehículo --	192/2025
DECRET O 2025-0145	28/03/202 5 8:54	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 173/2025 -- fact 7/25 Iberosepyme --	173/2025
DECRET O 2025-0144	27/03/202 5 13:26	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 202/2024 -- Múltiples interesados -- OBRA PUBLICA NUEVA CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN LIERGANES GOBIERNO DE CANTABRIA --	202/2024
DECRET O 2025-0143	27/03/202 5 11:33	SIA 1528082 -- Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	10-/25
DECRET	27/03/202	SIA 1528082 --	10-/25



O 2025-0142	5 11:33	Servicios Sociales -- Expediente 10/2025 -- Múltiples interesados -- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL 2025 --	
DECRET O 2025-0141	27/03/202 5 10:58	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 195/2025 -- EXENCIÓN DEL IVTM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	195/2025
DECRET O 2025-0140	27/03/202 5 7:44	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 193/2025 -- MC 3/25 generación créditos subvención infraestructuras agrarias --	193/2025
DECRET O 2025-0139	26/03/202 5 12:48	SIA 1527790 -- Administración -- Expediente 372/2022 -- Múltiples interesados -- Abono franquicia responsabilidad patrimonial sentencia	372/2022
DECRET O 2025-0138	26/03/202 5 10:37	SIA 1527985 -- Administración -- Expediente 93/2024 -- APROBANDO tasa CHC A-39-16388 AUTORIZACIÓN mejora camino y obra paso arroyo Bucarrero	93/2024
DECRET O 2025-0137	26/03/202 5 8:10	SIA 1528110 -- Administración -- Expediente 191/2025 -- ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS --	191/2025





		APORTACION LEADER 23-27 --	
DECRET O 2025-0136	25/03/202 5 11:56	Nominas marzo 25 --	148/2025
DECRET O 2025-0135 [informe nominas MARZO]	25/03/202 5 11:52	SIA 1528015 -- Administración -- Expediente 148/2025 -- -- nominas marzo 25 --	148/2025
DECRET O 2025-0134	25/03/202 5 8:30	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 176/2025 -- FERRETODO SARON -- CONTRATO MENOR SUMINISTROS TALADRO Y AMOLADORA A BATERIA_FERRETODO CANTABRIA --	176/2025
DECRET O 2025-0133	24/03/202 5 9:17	SIA 1527906 -- Todos -- Expediente 177/2025 -- EXENCIÓN DEL IVTM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	177/2025
DECRET O 2025-0132	21/03/202 5 13:32	Reconociendo gratificación y productividad a funcionario	183/2025
DECRET O 2025-0131	21/03/202 5 13:32	SIA 1528005 -- Administración -- Expediente 182/2025 -- Concesión productividad	182/2025
DECRET O 2025-0130	21/03/202 5 13:32	SIA 1527985 -- Administración --	184/2025



		Expediente 184/2025 -- B39512173 SONINGEO S.L. -- CONTRATO MENOR SONINGEO SL ESTUDIO GEOLÓGICO --	
DECRET O 2025-0129	21/03/202 5 12:13	SIA 1528123 -- Administración -- Expediente 69/2025 -- MC 2/2025 generacion convenio penagos --	69/2025
DECRET O 2025-0128	20/03/202 5 9:09	SIA 1528053 -- Todos -- Expediente 174/2025 -- B10761450 IDEO -- CONTRATO MENOR CONCILIACION FAMILIAR SEMANA NO LECTIVA ABRIL_IDEO --	174/2025
DECRET O 2025-0127	18/03/202 5 12:17	SIA 1528059 -- Todos -- Expediente 150/2025 -- SUBVENCIÓN MEDIDAS PREVENCIÓN AVISPA ASIÁTICA (VELUTINA) 2025 --	150/2025
DECRET O 2025-0126	18/03/202 5 10:01	SIA 1527857 -- Todos -- Expediente 170/2025 -- ERROR EN ALTA EN SIGTT	170/2025
DECRET O 2025-0125	18/03/202 5 9:55	SIA 2833540 -- Todos -- Expediente 168/2025 -- -- ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. -	168/2025
DECRET O 2025-0124	18/03/202 5 9:55	SIA 2833540 -- Todos -- Expediente 169/2025 -- ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.	169/2025
DECRET	17/03/202	SIA 1527920 -- Todos -- Expediente	166/2025





O 2025-0123	5 13:20	166/2025 -- B82846825 ENDESA ENERGIA XXI SLU -- LIQUIDACION TASA OCUPACION VIA PUBLICA 4TR 2024 --	
DECRET O 2025-0122 [3.	17/03/202 5 12:57	SIA 1527920 -- Todos -- Expediente 165/2025 -- B82846825 ENDESA ENERGIA XXI SLU -- LIQUIDACION TASA OCUPACION VIA PUBLICA 4TR 2024 --	165/2025
DECRET O 2025-0121	17/03/202 5 12:38	Expediente PLN/2025/2 -- Múltiples interesados -- Convocatoria pleno 20- 3-25	PLN/ 2025/2
DECRET O 2025-0120	17/03/202 5 11:22	SIA 1527836 -- Urbanismo -- Expediente 513/2023 -- abono a coacan por copia proyecto extraviado	513/2023
DECRET O 2025-0119	14/03/202 5 13:24	SIA 2820350 -- Administración -- Expediente 84/2025 -- Subvención nominativa ASOCIACION DE MUJERES DE PAMANES --	84/2025

La Sra. Cobo solicita que las resoluciones de nóminas se identifique por trabajador.



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

1.- La ULP solicita la limpieza de la senda fluvial, manifestando que haría más de dos años que no se limpia.

La Sr. Sainz niega que haga dos años que no se limpia.

PREGUNTAS:

1º. Marta Cobo formula la siguiente pregunta:

“ El pasado sábado 14 se celebró la feria ganadera y, a diferencia de lo que se venía haciendo en años anteriores, la barra la puso una empresa privada de fuera del municipio. Como se ha observado en los paneles en los que el Ayuntamiento coloca sus anuncios, en ningún momento se ha colocado ninguno instando a las asociaciones y negocios locales a optar a la explotación de la misma, y hasta donde sabemos tampoco se ha realizado ninguna comunicación directa. ¿Ha otorgado este Equipo de Gobierno la explotación de la barra a una empresa privada de fuera del municipio totalmente a dedo? ¿Cuál es la participación que ha tenido dicha empresa privada para con la feria?

El Sr. Argueso contesta que no se ha otorgado a dedo porque se ha hecho como años anteriores.

La Sr. Cobo replica que antes la ponía una Asociación del Municipio y que se hablaba.

El Sr. Argueso responde que se ha hablado.

La Sra. Cobo afirma que no se ha hablado al menos no con una Asociación.

El Sr. Arco opina que puede ser que mientan unos o que mientan otros.

LA Sra. Cobo insiste en que no se ha hablado ni con la Asociación de Hostelería ni con una Asociación.

El Sr. Arco manifiesta que cuando lo hacía una Asociación el dinero se quedaba en el pueblo.

El Sr. Argueso responde que quien puso la barra aportó carpa, mesa, etc.

El Sr. Arco replica que eso es ponder su negocio.

El Sr. Argueso dice que la carpa se uso para los hinchables.

El Sr. Arco informa que otros años se pidió dinero a las Peñas.

La Sra. Cobo explica que cuando gobernaban ellos una Peña no quiso colaborar con las fiestas, que quería limitarse a organizar una subida, que por eso solo colaboraba la otra Peña y le recrimina que el año pasado presumieran de unir a





ambas peñas y este las fulminen.

El Sr. Arco añade que el dinero revertía en las fiestas.

El Sr. Cristian duda de esa afirmación.

2º. La Sr. Cobo pregunta:

“Nos encontramos a poco más de una semana de la celebración del “II Festival de la Leyenda del Hombre Pez” y un mes de las fiestas patronales y, a día de hoy, no hay en Gestiona ni un con-trato menor relacionado con ninguno de los dos eventos. El Equipo de Gobierno que presume de transparencia porque nos habilita el acceso a las actas de las juntas de gobierno, aplica la opacidad mas absoluta cuando se trata de eventos festivos. Sin entender cómo se permite esto desde secretaría ¿A qué esperan para aplicar la transparencia y la buena gestión de las que tanto presumen?

El Sr. Alcalde contesta que existe u contrato con ULAP.

La Sra. Cobo pregunta de qué fecha.

EL SR. Alcalde contesta que de ayer.

La Sra. Cobo replica que de cuando preguntaron y opina que no es normal que no haya nada de información y que la Secretaria no les exige lo mismo que a ellos, que a ellos les decía que había que hacer contrato.

La Secretaria pide la palabra por alusiones y la hace ver que lo mismo que informa ahora , igual a unos y a otros, asintiendo los concejales del PRC y del PP.

La Sr. Cobo rectifica y dice que si los que incumplen son el equipo de gobierno la pide disculpas.

3º.- LA Sr. Cobo explica que hace más de dos semanas que aviso de dos fugas, una en la Lastra y otra en la Herrán sin que estén arregladas todavía y pregunta que tienen que hacer la oposición y los vecinos para que se actúe de manera inmediata?

También expone que tras empezarse las labores de desbroce se ha producido un parón preguntando a que se debe y si se ha valorado la opción de externalizar el servicio por el momento hasta que los caminos estén transitables, añadiendo que habría carreteras de parcelaria que llevan dos años sin limpiarse.



El Sr. Alcalde contesta que se va a volver a externalizar el servicio porque actualmente seis empresas lo prestan y no funciona.

La Sra. Sainz explica que se le comunican fugas al fontanero y que la respuesta que les da este es que son manantiales o que se debe a un vecino que se ducha; que se le envían todos los lunes Excel con las incidencias y no hay soluciones.

El Sr. Ortiz dice que se esta trabajando para que se arreglen las fugas , que desde 2017 esta vencido el contrato y que se están reteniendo facturas hasta que se arreglen, y que los lunes se le traslada u Excel con las incidencias que siguen pendientes.

La Sra. Ríos comenta que la ULP, que José no, lo hacían todo mal.

La Sra. Sainz dice que no es quien hizo mal las cosas sino hacer que funcione.

El Sr. Arco manifiesta que ha trabajado ocho años con el fontanero y que no ha tenido ningún problema.

La Sra. Sainz dice que los vecinos no están contentos.

El Sr. Alcalde comenta que el tractor estaba deteriorado y que se puso al día y se pudo trabajar mes y pico , sobre todo en Pámanes, pero que se ha vuelto a romper, que en cuanto este arreglado volverá a funcionar.

PREGUNTAS DEL PSOE:

1.-El sr. Hoz pregunta ¿Se ha informado a la asociación de hostelería sobre la intención de sacar a licitación las barras de las fiestas de Lierganes?

El Alcalde responde: “no”.

2.- El Sr. Hoz pregunta¿Se ha estudiado la posibilidad de negociar un convenio con la Hostelería local y que de esta manera el beneficio económico de la explotación de las barras de las fiestas se quede en el municipio?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha hecho.

3.- El Sr. Hoz pregunta: ¿Qué fecha es la definitiva para la incorporación de los trabajadores temporales para este verano y cual va a ser el número d ellos mismos?

El sr. Ortiz le contesta que se trata de un plan bienal y que será igual que el año pasado, que la selección la hace la oficina de empleo y que se están





retrasando.

El sr. Hoz dice que 5 peones es poco.

El Sr. Alcalde dice que lo que esta mal es no tener personal fijo en el Ayuntamiento ni bolsa de empleo.

LA Sra. Cobo dice que el Ayuntamiento si tiene plantilla.

El Sr. Arco dice que siempre fueron 3 y no había problemas y pregunta cuantos trabajadores fijos hay en la brigada ahora.

El sr. Ortiz responde que dos operarios de servicios múltiples (uno de ellos de baja) y laboral.

El sr. Arco comenta que igual que antes.

El Sr. Hoz pregunta cuanto se ha gastado en reparaciones del tractor, el Sr. Alcalde le contesta que unos 18.000€ .

Preguntan el coste de un tractor y el Sr, Ortiz contesta que costó 24.000€ en 2019 de segunda mano , pero que las cosas no valen lo mismo en 2019 y ahora.

La Sra. Ríos pregunta si se sabe cuando se prevé que este arreglado el tractor por problemas de la ULP.

El Sr. Ortiz dice que nadie culpa a la ULP.

El Sr. Alcalde dice que no se hizo mantenimiento .

El Sr. Arco pregunta si se valora la opción de contratar a Berto u otro profesional que sepa de ello.

El Sr. Alcalde contesta que están barajando contratar a Empresas para hacer trabajos.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento
Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

